



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-052.

VISTO:

Lo propuesto por el Comité Directivo del Programa de Bioética Civil, en cuanto a nombrar al Académico Sr. Fernando Heredia Jiménez como Director del Programa de Bioética Civil, aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-088 de 28 de julio de 2008; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Nómbrase Director del Programa de Bioética Civil, al Académico Sr. FERNANDO HEREDIA JIMÉNEZ.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos; Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 20 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp